



**EXPORTADORA DE SAL S.A DE C.V.**

Dirección Técnica

Subgerencia de Ingeniería y Construcción

Subgerencia de Equipo Pesado

**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE  
DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento por Invitación a Cuando menos tres personas No. 10101002-IYC-05-11**

**A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA  
PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.**

Procedimiento No.	<b>10101002-IYC-0511</b>
Tipo de obra:	<b>“Carga, acareo y colocación de 5,230 M3 de piedra blanca en diques de Áreas de Concentración, Canal de Navegación y diques de Planta Sal de Mesa”</b>
Ubicación del Servicio:	<b>Instalaciones de Exportadora de Sal, S.A. de C.V. en Guerrero Negro, B.C.S.</b>

**EXPORTADORA DE SAL S.A DE C.V.**

Dirección Técnica  
Subgerencia de Ingeniería y Construcción  
Subgerencia de Equipo Pesado

**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE  
DE PRECIOS UNITARIOS.****Procedimiento por Invitación a Cuando menos tres personas No. 10101002-IYC-05-11**Glosario de términos y definición de conceptos.

Para los efectos de las presentes bases se entenderá por:

ARC	Área Responsable de Contratación (Subgerencia de Ingeniería y Construcción)
Bases del Procedimiento I3P	Documento que contiene los aspectos técnicos, alcances y condiciones que regirán el procedimiento de I3P, para la contratación del Servicio Relacionado con la Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, a los que deberán sujetarse los licitantes para participar.
CompraNet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
Especificaciones del Servicio Relacionado con la Obra Pública.	El conjunto de requisitos exigidos por ESSA para la realización del Servicio.
Estimación	Documento que contiene la valuación de los trabajos ejecutados en el periodo pactado, aplicando los precios unitarios a las cantidades de los conceptos de trabajos realizados.
ESSA	Exportadora de Sal S.A. de C.V.
ISAN	Impuesto sobre automóviles nuevos
ISR	Impuesto sobre la renta
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
ISTUV	Impuesto sobre Tenencia de Uso Vehicular
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Medios Remotos de Comunicación Electrónica	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
Reglamento.	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
SAT	Servicio de Administración Tributaria
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
ALSC	Administración Local de Asistencia al Contribuyente
CIEC	Clave de Identificación Electrónica Confidencial.



**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE  
DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento por Invitación a Cuando menos tres personas No. 10101002-IYC-05-11**

Contratista	Es la persona o empresa que es contratada para el trabajo de Construcción de un edificio, carretera, instalación o prestar algún Servicio especial.
Participante	Persona o empresa participa en concurso.
SFP	Secretaría de la Función Pública

**1. Entidad convocante.**

ESSA, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, con fundamento en los artículos 27 y 43, de la Ley; 31 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto de la Subgerencia de Ingeniería y Construcción, el **Procedimiento por Invitación a cuando menos tres persona No. 10101002-IYC-05-11** para la adjudicación del Contrato de Servicio de Obra Pública sobre la base de precios unitarios, que tendrá por objeto la ejecución de los trabajos consistentes en “ **Carga, acarreo y colocación de 5,230 M3 de piedra blanca en Diques de Áreas de Concentración, Canal de Navegación y diques de Planta Sal de Mesa en las Instalaciones de Exportadora de Sal S.A. de C.V. en Guerrero Negro, B.C.S.**”

**2. Lugar de venta y costo de las bases.**

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley, las bases estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el día **15 de Febrero del 2011**, horario de 8:00 hrs. A 17:00 hrs., en las siguientes direcciones:

A) En el ARC, de ESSA ubicada en Ave. Baja California S/N, Colonia Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro B.C.S., teléfono (615) 157-51-00 Ext. 301y 302, o las podrá adquirir directamente en el Portal de ESSA en <http://www.essa.com.mx>

**Las presentes bases serán entregadas a título gratuito a los interesados.**

**Es importante aclarar que ente Procedimiento I3P no se podrá participar por medios remotos de comunicación electrónica.**

**3. Impedimento para participar.**

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, ni los que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.

**4. Programación de eventos.**

**4.1. Fecha, hora y lugar para la visita al sitio de realización de los trabajos.**

La visita al sitio de realización de los trabajos es optativa para el Participante, pero en su propuesta deberá incluir un escrito en el que manifieste que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo. **No se llevara a cabo visita a las instalaciones donde se llevará a cabo la obra.**



**EXPORTADORA DE SAL S.A DE C.V.**

Dirección Técnica  
Subgerencia de Ingeniería y Construcción  
Subgerencia de Equipo Pesado

**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE  
DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento por Invitación a Cuando menos tres personas No. 10101002-IYC-05-11**

**4.2. Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a las bases de licitación.**

Esta tendrá lugar el día **15 de Febrero del 2011 a las 10:00 hrs.**, en la sala de juntas de la **Subgerencia de Ingeniería y Construcción** ubicadas en: **Ave. Baja California S/N, Col. Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro B.C.S.**

Los participantes que hubieren adquirido las bases, podrán asistir y deberán solicitar por escrito las aclaraciones o modificaciones a las mismas, a sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato. ESSA, recibirá en el acto las dudas planteadas, dando respuesta por escrito a las mismas. Concluidos los eventos, se levantará el acta correspondiente, en la que quedará consignada la firma de los asistentes, así como los cuestionamientos que contengan las preguntas formuladas y, en su caso, las respuestas correspondientes.

Se entregará copia de dicha acta a los asistentes, la cual surtirá efecto de notificación en forma, quedando a disposición de los ausentes en las oficinas de la **Subgerencia de Ingeniería y Construcción** ubicadas en: **Ave. Baja California S/N, Col Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro B.C.S.** en días hábiles y/o a través del portal de Internet (<http://www.essa.com.mx>) ó bien, en CompraNet, dentro de los dos días hábiles siguientes a que se hubiera realizado la junta.

En caso de requerirse, podrá haber subsecuentes juntas de aclaraciones, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar. La fecha de celebración de la(s) nueva(s) reunión(es) se comunicará a los asistentes al término de la junta a la que se asiste, quedando consignada(s) la(s) fecha(s) en el acta que se levante.

Solo se dará respuesta a aquellos licitantes que acrediten haber realizado la adquisición de las bases correspondiente, para lo cual deberán exhibir en dicho acto fotocopia del recibo.

Las modificaciones y aclaraciones que se efectúen a las bases, serán parte integrante de las mismas, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las proposiciones de los licitantes.

Tratándose de modificaciones y/o aclaraciones a algún concepto del catálogo, la convocante entregará en este evento la o las hojas(s) que contiene el o los conceptos con las modificaciones y/o aclaraciones del catálogo de conceptos conteniendo la descripción, unidad de medida o cantidad que el licitante deberá considerar dentro del análisis del precio unitario correspondiente.

**4.3. Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El acto se efectuará el día **21 de Febrero del 2011 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la **Subgerencia de Ingeniería y Construcción** ubicadas en: **Ave. Baja California S/N, Col Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro B.C.S.**

El participante o su representante, previa entrega de las proposiciones, registrará su asistencia exhibiendo identificación oficial original, consistente en (credencial para votar con fotografía o pasaporte vigente), **ya que una vez cerrado el recinto no se**



**EXPORTADORA DE SAL S.A DE C.V.**

Dirección Técnica  
Subgerencia de Ingeniería y Construcción  
Subgerencia de Equipo Pesado

**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE  
DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento por Invitación a Cuando menos tres personas No. 10101002-IYC-05-11**

**permitirá el acceso de ninguna persona, ni de documentación que se pretenda introducir relacionada con la licitación.**

El participante, su representante o la persona que éste haya designado, entregará en **un solo sobre cerrado su proposición técnica y económica**, con los documentos que las integren, que para mejor conducción del evento, **se solicita anotar en la parte exterior del mismo, su nombre o denominación social y los datos generales de la licitación**. El representante de ESSA recibirá el sobre y procederá a la apertura de las proposiciones y desechará las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases.

Para la apertura de las proposiciones, en primer término, serán abiertos los sobres que contengan las proposiciones de los participantes inscritos en el ARC, y posteriormente, los correspondientes a las proposiciones de los participantes inscritos en CompraNet.

Al final del acto, se levantará acta en la que se harán constar las proposiciones recibidas y aceptadas para su posterior evaluación, el importe total de cada una, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la cual surtirá efectos de notificación en forma, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a disposición de los participantes que no hayan asistido al evento, a partir de esa fecha, en las oficinas **de la Subgerencia de Ingeniería y Construcción y/o en la Subgerencia de Equipo Pesado, ubicadas en: Ave. Baja California S/N, Col Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro B.C.S. de 8:00 a 17:00 horas**, en días hábiles, para efecto de su notificación.

Independientemente de lo anterior, el acta podrá ser consultada en CompraNet.

**4.4 Comunicación del fallo, firma del contrato, manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales.**

**4.4.1. Comunicación del Fallo.**

**Este se dará a conocer el día, lugar y hora que se establezcan en el acta de presentación y apertura de proposiciones**, levantándose el acta respectiva, la que firmarán los participantes asistentes, entregándoseles una copia, la que surtirá efectos de notificación. Dicha información quedará a disposición de los que no hayan asistido al acto de fallo, en el sistema Compranet o se les enviara previa solicitud del participante

**4.4.2. Firma del contrato.**

**En el acta de fallo se establecerá la fecha, lugar y hora en que se firmará el contrato, fecha que quedará comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la de la notificación al fallo**. El participante ganador, se obliga a firmar el contrato respectivo, apercibido de que si no lo firma por



**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE  
DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento por Invitación a Cuando menos tres personas No. 10101002-IYC-05-11**

causas imputables a él, será sancionado en términos del artículo 78, fracción I, de la Ley.

En el supuesto de que el participante ganador, no se encuentre al corriente en sus obligaciones fiscales y se niegue a celebrar el convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, con los recursos que obtenga por la obra pública que se pretende contratar, se entenderá que se niega a firmar el contrato, por lo que ESSA, podrá proceder a adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

**4.4.3. Manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales.**

A partir de la notificación del fallo y previo a la firma del contrato, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el participante ganador, presentará documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 27 de mayo de 2008.

- Para efectos de lo anterior, los contribuyentes deberán solicitar opinión por Internet en la página del SAT.
- Contar con clave CIEC.
- En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos.
  1. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
  2. Nombre y RFC del representante legal.
  3. Monto Total del contrato.
  4. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio u obra pública.
- El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifieste bajo protesta de decir verdad que:
  - Ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
  - Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal, por los que se encuentre obligado.
  - No tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, impuestos generales de



**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE  
DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento por Invitación a Cuando menos tres personas No. 10101002-IYC-05-11**

importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y todos sus accesorios. (recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores) Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

- Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- En el caso de contar con autorización para el pago a plazos, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestara que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicio u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.

La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicio emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para efectos de lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, a más tardar 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tenga a su cargo, supuesto en la cual la opinión se emitirá a más tardar en los 30 días siguientes a la de la solicitud de opinión. Dicha opinión se hará también del conocimiento de la dependencia o entidad de que se trate.

En caso de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales determinados firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:

- a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos



**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE  
DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento por Invitación a Cuando menos tres personas No. 10101002-IYC-05-11**

fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.

b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.

Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales determinados firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Invitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.9., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, la declaración a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en la solicitud a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales determinados firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos.



**EXPORTADORA DE SAL S.A DE C.V.**

Dirección Técnica  
Subgerencia de Ingeniería y Construcción  
Subgerencia de Equipo Pesado

**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE  
DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento por Invitación a Cuando menos tres personas No. 10101002-IYC-05-11**

b) Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

c) Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2008 II.2.1.9., (RMF 2007 2.1.16.)

**5. Manifestación sobre la contratación de extranjeros, su calidad y características migratorias.**

A partir de la notificación del fallo y previo a la firma del contrato, el participante ganador presentará escrito, en papel membretado y firmado por el representante legal del mismo, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o, en su caso, por los subcontratistas y proveedores involucrados en los trabajos objeto de la presente licitación, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha de los mismos, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

Que tanto él como, en su caso, los subcontratistas o proveedores, se comprometen a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia

que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Población.

**6. Descripción de los trabajos.**

ESSA requiere la ejecución de los trabajos relativos a "**Carga, acarreo y colocación de 5,230 M3 de piedra blanca en diques de áreas de concentración, canal de navegación y Diques de Planta sal de Mesa en las instalaciones de Exportadora de Sal, S.A. de C.V. en Guerrero Negro, B.C.S.**



**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE  
DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento por Invitación a Cuando menos tres personas No. 10101002-IYC-05-11**

**7. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio de los mismos.**

El Participante deberá considerar un plazo de **263 días naturales**, para ejecutar la obra objeto del Procedimiento I3P, para lo cual la fecha estimada de inicio será del día **28 de Febrero del 2011**

**8. Origen de los recursos.**

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo del presente procedimiento I3P, se cuenta con los recursos necesarios, tal como se desprende de la autorización de Gasto corriente emitida por la Secretaria de Economía según oficio de autorización Número **700.2010.0866** de fecha **21 de diciembre de 2010**

**9. Idioma.**

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y dirigidas al área convocante.

**10. Moneda.**

La proposición deberá presentarse en moneda nacional, sin incluir el IVA.

**11. No negociación de las bases.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

**12. Materiales y equipo de instalación permanente que suministrará el ESSA.**

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento I3P, **ESSA no proporcionará materiales y/o equipo de instalación permanente.**

**13. Partes de los trabajos que se podrán subcontratar.**

Para la ejecución del servicio objeto del presente procedimiento I3P, **ESSA NO autoriza subcontratar.**

**14. Ajuste de costos.**

Cuando a partir de la presentación de la propuesta ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción en los costos de los insumos que intervengan en los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, el ajuste de costos se realizará mediante el procedimiento de revisión de cada uno de los precios del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57, fracción I, y 58, de la Ley. El pago de los ajustes de costos de trabajos ejecutados se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido.

Las estimaciones que resulten del ajuste señalado se formularán por separado y con independencia de las correspondientes a la obra ejecutada y en su caso a las de las modificaciones al contrato.

El procedimiento de ajuste de costos no se modificará durante la vigencia del contrato.

Los precios originales de los insumos considerados por el licitante, deberán ser los que prevalezcan al momento de la presentación y apertura de las propuestas y no podrán



**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE  
DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento por Invitación a Cuando menos tres personas No. 10101002-IYC-05-11**

modificarse o sustituirse por ninguna variación que ocurra entre la fecha de su presentación y el último día del mes del ajuste.

**15. Porcentajes, forma y términos del anticipo.**

Para el contrato que se adjudique del presente procedimiento I3P, **No se otorgará un anticipo.**

**16. De las Garantías.**

**16.1 De cumplimiento.**

El licitante al que se le adjudique el contrato, se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza (Forma F.1) expedida por una Institución Afianzadora autorizada para tal efecto, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de ESSA, en moneda nacional, **por el 10% (diez por ciento)** del importe total de su proposición económica sin IVA, misma que deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, pero invariablemente la deberá entregar antes de la firma del contrato.

**16.2 De vicios ocultos.**

Al concluir los trabajos, el contratista deberá constituir garantía, por un periodo de doce meses, para responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que entregará durante la celebración del acto de entrega física de los trabajos, recibiendo a cambio la constancia de recepción correspondiente, dicha garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas siguientes:

- **CARTA DE GARANTIA** por un termino de 12 MESES, garantizando la calidad de los trabajos realizados de conformidad al proyecto arquitectonico, a los términos de las bases de licitación, sus anexos, especificaciones generales, especificaciones particulares y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado en el sitio de trabajo y la calidad de los materiales.

**17. Condiciones de Precio y Pago.**

- Que considerará en la integración de los precios unitarios propuestos, lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.
- Los conceptos de obra ejecutados serán cubiertos al Contratista mediante estimaciones mensuales por unidad de concepto de trabajo terminado, las cuales estarán sujetas a deducciones y penas convencionales.
- ESSA pagará en moneda nacional al contratista, previa presentación de las estimaciones Mensuales, conteniendo descripción, unidades de medición y cantidades de los servicios, así como la autorización del Residente de la Obra y los servidores públicos del ARC. El pago se efectuará en la Caja General de la Gerencia de Finanzas de ESSA, o a través de depósito bancario a cuenta del beneficiario dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que haya sido autorizado.



**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE  
DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento por Invitación a Cuando menos tres personas No. 10101002-IYC-05-11**

- En el cálculo del cargo por financiamiento, el participante considerará lo establecido en el punto anterior y lo dispuesto en artículo 216 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para fines de medición y pago, ESSA utilizará las unidades de medida de cada concepto indicadas en el catálogo de conceptos que comprendan los periodos Mensuales de ejecución de los trabajos a partir de la fecha de corte.
- En caso de que existan pagos en exceso se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento.

**18. Documentos que se integran a las Bases del Procedimiento I3P.**

- Modelo de contrato al que se sujetarán las partes.
- Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidad de medición y cantidad de obra a ejecutar,
- Formatos técnicos y económicos,
- Formato de Convenio de Participación Conjunta,
- Modelos de Fianzas de Cumplimiento y Vicios Ocultos,
- Encuesta de Transparencia.
- Especificaciones Generales y Particulares de la obra.
- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- Planos que integran el Proyecto de obra.

**Nota: Todos los formatos presentados en los anexos, son de manera ilustrativa, por lo que el participante podrá presentar sus propios formatos, siempre y cuando se respete el contenido de los mismos.**

**19. Capacidad financiera y personalidad jurídica, que deberá acreditar el Participante.**

**El Participante deberá entregar los siguientes documentos, junto con el sobre cerrado.**

- 19.1 Entregar copia simple de la **declaración fiscal o balance general auditado elaborado por contador publico titulado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior del participante**, con el que se acredite un capital contable, **para el caso del Balance General se deberá entregar copia simple de la cédula profesional del Contador Público.**

En el caso de empresas de nueva creación, el participante deberá entregar copia simple de la última declaración fiscal y/o acta constitutiva.

Los participantes que deseen presentar propuestas **mediante convenio de participación conjunta** deberán entregar copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior **de**



**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE  
DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento por Invitación a Cuando menos tres personas No. 10101002-IYC-05-11**

**todas y cada una de las personas físicas o morales que suscriban el convenio** de participación conjunta, debiendo acreditar en conjunto el capital contable antes indicado.

- 19.2 Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. (**Artículo 42, del Reglamento**).
- 19.3 Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Artículo 31 fracción XIV, de la propia Ley, (**Artículo 61, fracción IX, del Reglamento**).
- 19.4 Tratándose de **personas físicas**, deberán presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o su pasaporte) y copia simple de su Registro Federal de Contribuyentes; tratándose de **personas morales**, deberán presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o su pasaporte) de la persona que firme la proposición y copia del Registro Federal de Contribuyentes
- 19.5 Tratándose de personas morales, entregar escrito mediante el cual el representante manifiesta que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- a. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio, y
  - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado. (**Anexo 1**)
- 19.6 Recibo de adquisición de bases.
- 19.7 Declaración de integridad, mediante la cual los participantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de ESSA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.



**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE  
DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento por Invitación a Cuando menos tres personas No. 10101002-IYC-05-11**

La presentación de estos documentos servirá para constatar que el participante cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

- En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Tratándose de presentación de propuestas en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral, además de entregar copia del convenio a que se refiere el artículo 28, del Reglamento, a través del representante común que designen.

Previo a la firma del contrato, el participante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos enunciados en los puntos 19.1, 19.4, 19.5 y 19.6, del presente numeral.

**20. Requisitos para la elaboración y presentación de las proposiciones.**

Las personas que deseen participar en el presente procedimiento I3P, deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases.

La información y documentación requerida deberá entregarse en forma impresa; deberá contener el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral, y deberá estar firmada autógrafamente en todas sus fojas por el participante o su representante. En caso de que el participante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la convocante, manifestando el fundamento legal, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**El Participante deberá entregar sus proposiciones en un sobre cerrado.**

De igual forma, deberá tomar en cuenta las condiciones climáticas, topográficas y geológicas de la región, donde se localizan las áreas de servicio, así como las de carácter general y las particulares del lugar donde se efectuarán los trabajos indicados en el punto 6 de las presentes bases.

**21. Integración de las proposiciones (Propuesta Técnica y Económica)**

**Las proposiciones deben incluir:**

**PROPUESTA TECNICA**

**21.1** Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los servicios y sus condiciones ambientales; estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de las bases del procedimiento I3P, sus anexos, especificaciones generales, especificaciones particulares y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato, el haber considerado las normas de calidad de los materiales (**Anexo 2**)



**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE  
DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento por Invitación a Cuando menos tres personas No. 10101002-IYC-05-11**

Deberá de presentar permiso vigente expedido por la H. Delegación Municipal de Gobierno, mediante el cual se le autoriza realizar el depósito de residuos en el basurero municipal y apegarse a los lineamientos que en esta materia requiere dicha dependencia, la falta de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

- 21.2** Descripción de la planeación integral del participante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento de ejecución de estos, considerando, en su caso, para su programación, las restricciones que procedan conforme al recorrido que se realice en la visita a la unidad, ya que esta se encuentra en servicio continuo las 24:00 horas.
- 21.3** Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los servicios, los que deberán tener experiencia en los servicios con características técnicas y magnitud similares.
- 21.4** Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares ejecutados **en un lapso no mayor a cinco años**, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando la descripción de los servicios, número de contrato, nombre de la contratante, importes de los contratos sin IVA., importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas y reales de terminación. **(Anexo 3)**.
- 21.5** Manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, **“No se subcontratará ninguna parte de los trabajos”**. **(Anexo 4)**
- 21.6** Relación de maquinaria y equipo, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo ; tratándose de maquinaria o equipo arrendado, con o sin opción a compra deberá presentarse carta de compromiso de arrendamiento y de disponibilidad, así como si es propia deberá presentar copia simple de las facturas de la maquinaria y equipo a utilizar. **(Anexo 5)**.

**PROPUESTA ECONOMICA**

- 21.7** Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra maquinaria y equipo con sus correspondientes rendimientos y costos. **(Anexo 6)**.
- 21.8** Explosión de los insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos, mano de obra, maquinaria y equipo, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. **(Anexo 7)**.



**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE  
DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento por Invitación a Cuando menos tres personas No. 10101002-IYC-05-11**

- 21.9** Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el Reglamento, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. **(Anexo 8).**
- 21.10** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de maquinarias y equipos nuevos. **(Anexo 9).**
- 21.11** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales; **(Anexo 10).**
- 21.12** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento; **(Anexo 11).**
- 21.13** Utilidad propuesta por el participante; **(Anexo 12).**
- 21.14** Relación y análisis de los costos unitarios básicos (Auxiliares) de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos. Cuando existan insumos de los señalados en la fracción VIII del artículo 44 del Reglamento se deberá señalar el precio ofertado por el participante.
- 21.15** Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, **(Anexo 13).**
- 21.16** Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme al plazo de ejecución requerido por la convocante, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras. **(Anexo 14).**
- El participante ganador deberá presentar un programa detallado conforme al catalogo de conceptos a la firma del contrato.
- 21.17** Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas, de utilización, conforme al plazo de ejecución requerido por la convocante, para los siguientes rubros:
- a)** De la mano de obra, **(Anexo 15).**
  - b)** De la maquinaria y equipo, identificando su tipo y características **(Anexo 16)**
  - c)** De los materiales más significativos y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, relacionados en orden alfabético preferentemente, **(Anexo 17)**
  - d)** De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos **(Anexo 18).**



**EXPORTADORA DE SAL S.A DE C.V.**

Dirección Técnica  
Subgerencia de Ingeniería y Construcción  
Subgerencia de Equipo Pesado

**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE  
DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento por Invitación a Cuando menos tres personas No. 10101002-IYC-05-11**

**22. Requisitos para presentar propuestas conjuntas.**

Cuando dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, bastará con que obtengan un solo ejemplar de las presentes bases y deberán establecer con precisión y a satisfacción de ESSA, en la proposición y en el convenio que celebren las partes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento, las partes de la obra que cada persona se obligará a realizar y la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. El convenio deberá incluirse dentro del sobre que contenga las proposiciones **(Anexo 19)**.

La propuesta deberá ser firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas.

**23. Etapas del Procedimiento I3P.**

**Las proposiciones que se sujeten a la aplicación de los artículos 64 y 65 del Reglamento, no podrán devolverse o destruirse y deberán integrarse en los expedientes de contratación respectivos.**

**Apertura de las proposiciones**

El participante, su representante o la persona que éste haya designado, entregará en sobre cerrado su proposición con los documentos que la integren, que para mejor conducción del evento, se solicita anotar en la parte exterior del mismo, su nombre o denominación social y los datos generales del Procedimiento. El representante de ESSA recibirá el sobre y procederá a la apertura de las proposiciones, realizando una revisión cuantitativa solo para el efecto de hacer constar la documentación presentada por los licitantes.

Para la apertura de las proposiciones, en primer término, serán abiertos los sobres que contengan las proposiciones recibidas que hayan presentado su proposición en el propio acto y posteriormente de los que la enviaron por servicio postal o de mensajería.

Por lo menos un participante, si asistiere alguno y **el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el catálogo de conceptos** de las propuestas presentadas, enseguida se dará lectura al importe total de cada una de la propuestas aceptadas para su estudio detallado, que permita determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases.

Al final del acto, se levantará acta en la que se hará constar: fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo dicho acto, nombre del servidor público encargado de presidir el acto, nombre de los participantes e importes totales de las proposiciones recibidas y aceptadas para su posterior evaluación cualitativa, nombre de los participantes cuyas proposiciones fueron desechadas y las causas que lo motivaron; lugar, fecha y hora de la junta pública en que se dará a conocer el fallo. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la cual surtirá efectos de notificación en forma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a disposición de los participantes que no hayan asistido al evento, a partir de esa fecha, en las oficinas de la **Subgerencia de Ingeniería y Construcción ubicadas en: Ave. Baja California S/N, Col Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro B.C.S.** en horas hábiles para efecto de su notificación.



**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE  
DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento por Invitación a Cuando menos tres personas No. 10101002-IYC-05-11**

Independientemente de lo anterior, el acta podrá ser consultada en CompraNet.

Las propuestas desechadas durante el procedimiento I3P, podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos ESSA podrá proceder a su devolución o destrucción.

**En cualquiera de las etapas del procedimiento, la falta de firma de alguno de los participantes en el acta correspondiente, no invalidarán su contenido, alcances y efectos.**

**24. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato.**

ESSA evaluará las proposiciones, tanto en sus aspectos técnicos como económicos y adjudicará el contrato bajo los criterios siguientes:

**A. Generales.**

- 1) Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases del procedimiento I3P.
- 2) Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.
- 3) Que se acredite documentalmente que los profesionales técnicos tengan el nivel licenciatura en las carreras de Ingeniería o Arquitectura, según su intervención
- 4) Que los participantes cuenten con la maquinaria y equipo adecuado, suficiente y necesaria, para cubrir las necesidades en el desarrollo de los trabajos, sea o no propiedad del participante
- 5) Que la planeación integral propuesta por el participante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- 6) Que el procedimiento para la ejecución de los servicios descritos sean aceptables porque demuestran que el participante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.
- 7) Se verificará que el recibo de bases este debidamente firmado de recibido de bases en tiempo y forma.
- 8) Se verificará que la o el tipo de obras, ejecutadas por el participante y su personal técnico, sean similares en magnitud y complejidad a la del objeto del presente procedimiento I3P, verificando nombre de la contratante, descripción del servicio, importe total ejercido o por ejercer y la fecha prevista de terminación o la precisión de que ya fue terminado.



**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE  
DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento por Invitación a Cuando menos tres personas No. 10101002-IYC-05-11**

**B. De los estados financieros:**

- 1) El capital neto de trabajo del participante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con el análisis financiero presentado.
- 2) Tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando la liquidez del participante.
- 3) El grado en que el participante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

**C. De los programas.**

- 1) Que el programa de ejecución de obra corresponda al plazo establecido en estas bases.
- 2) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- 3) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el participante y con el procedimiento de mantenimiento correctivo a realizar.
- 4) Que los insumos propuestos por el participante correspondan a los períodos presentados en los programas.
- 5) Que del programa calendarizado de ejecución general de los trabajos se verifique lo siguiente:
  - a) Que programe la totalidad de los conceptos divididos en las partidas y subpartidas que correspondan.
  - b) Que establezca los porcentajes de cada partida o subpartida en la que se divida el programa, y los calendarice.

**D. De la maquinaria y equipo**

- 1) Que la maquinaria y el equipo sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la I3P, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el participante.
- 2) Que las características y capacidad de las maquinarias y equipo considerados por el participante, sean adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse, y que sean congruentes con el procedimiento de mantenimiento correctivo que proponga el participante.



**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE  
DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento por Invitación a Cuando menos tres personas No. 10101002-IYC-05-11**

- 3) Que en la maquinaria y equipo, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

**E. De los materiales**

- 1) Que en el consumo de material por unidad de medida, determinado por el participante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.

**F. De la mano de obra**

- 1) Que el personal administrativo, técnico y de servicio sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- 2) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento de ejecución de los trabajos propuesto por el participante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- 3) Que se hayan considerado los trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.
- 4) Que la integración y cálculo de las cuotas obrero patronales en el factor de salario real se aplique de conformidad con lo establecido en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.

**G. En el aspecto económico se verificará lo siguiente:**

- 1) Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- 2) Que los precios propuestos por el participante sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones vigentes de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

**H. Del presupuesto de obra:**

- 1) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.
- 2) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra.



**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE  
DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento por Invitación a Cuando menos tres personas No. 10101002-IYC-05-11**

- 3) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.
- I. Del análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se verificará que se haya realizado de acuerdo a lo siguiente:**
- 1) Los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
  - 2) Los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo.
  - 3) Los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
  - 4) Los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo establecido en los artículos 159, 160 y 161 del Reglamento.
  - 5) El cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.
  - 6) Los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.
- J. De los análisis de costos directos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando lo siguiente:**
- 1) Que los costos de los materiales considerados por el participante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en estas bases de I3P.
  - 2) Que los costos de la mano de obra considerados por el participante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
  - 3) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes



**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE  
DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento por Invitación a Cuando menos tres personas No. 10101002-IYC-05-11**

respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

**K. De los análisis de costos indirectos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando además que:**

- 1) El análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
- 2) Para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del participante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.
- 3) No se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a estas bases de I3P, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

**L. Del análisis y cálculo del costo financiero se verificará que se haya estructurado y determinado, considerando que:**

- 1) Los ingresos por concepto del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago.
- 2) El costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- 3) La tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico **Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP).**
- 4) El costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
- 5) La mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo siguiente.
  - Que en el rubro de ingreso, se aplique el importe de las estimaciones a presentar, considerando plazos de formulación, aprobación y pago.
  - Que el interés aplicado sea congruente con el indicador económico seleccionado por el licitante.
  - Que el importe de los egresos este determinado por la suma del costo directo más indirecto, y en general cualquier otro gasto requerido según el programa de ejecución.



**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE  
DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento por Invitación a Cuando menos tres personas No. 10101002-IYC-05-11**

- Que las operaciones aritméticas estén correctas
- Que la determinación del interés sea mediante el acumulado (suma algebraica) de los importes que resulten hasta el cierre del contrato.
- Verificar que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento.
- El importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.
- Los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.
- Que el importe programado para la ejecución de los trabajos previsto en las bases, se encuentre en el rango de la asignación presupuestaria del ejercicio.

ESSA emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo de la I3P, en el que se harán constar los aspectos establecidos en el artículo 38 del Reglamento.

**25) Adjudicación del contrato**

El contrato se adjudicará de entre los participantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de I3P, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por ESSA.

Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen la totalidad de los requerimientos de ESSA, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, conforme al mecanismo de adjudicación que contiene los criterios y parámetros que identifican las mejores condiciones, establecido en el punto 26 de estas bases.

En todos los casos, se preferirá la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como aquellos contratistas, que, en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo.

**La solvencia técnica y económica se determinará de la siguiente manera:**

1. Se procederá a revisar que los precios unitarios concuerden exactamente con el catálogo de conceptos y estén debidamente integrados.
2. Se revisará que los Rendimientos y precios de Materiales y Mano de obra, que sean congruentes con los precios y rendimientos locales.

**26) Mecanismo de adjudicación en el supuesto de que dos o más proposiciones resulten solventes.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de



**EXPORTADORA DE SAL S.A DE C.V.**

Dirección Técnica  
Subgerencia de Ingeniería y Construcción  
Subgerencia de Equipo Pesado

**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE  
DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento por Invitación a Cuando menos tres personas No. 10101002-IYC-05-11**

evaluación establecidos en esta convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Exportadora de Sal, S.A. de C.V. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo siguiente: La proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, mediante el mecanismo de evaluación binario.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán devolverse cuando sea solicitado por los licitantes, o bien, podrán ser destruidas en los términos del último párrafo del artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. No obstante, cuando se apliquen criterios de puntaje o ponderación, mecanismo de puntos o porcentajes previsto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**27) Causas para el desechamiento de proposiciones.**

- 1) No cumpla con la información, documentación y requisitos establecidos en estas bases.
- 2) No incluya en el sobre de su propuesta, copia del recibo de adquisición de las bases o que el mismo no cuente con las firmas correspondiente.
- 3) No cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas en las presentes bases.
- 4) No cumpla con las condiciones y/o exista incongruencia en la información y documentos técnicos y económicos que integran su proposición.
- 5) La información que proporcione resulte falsa, parcial o totalmente.
- 6) Se ubique en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78 de la Ley.
- 7) Se compruebe que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- 8) Haya omitido en su propuesta, las indicaciones o aclaraciones dadas en la junta de aclaraciones que se haya efectuado, o en las aclaraciones posteriores a la junta de aclaraciones.
- 9) Proponga un plazo de ejecución mayor que el señalado como máximo por ESSA.



**EXPORTADORA DE SAL S.A DE C.V.**

Dirección Técnica  
Subgerencia de Ingeniería y Construcción  
Subgerencia de Equipo Pesado

**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE  
DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento por Invitación a Cuando menos tres personas No. 10101002-IYC-05-11**

- 10) Proponga maquinaria y equipo que no reúna las características de operación que garanticen la ejecución de los trabajos.
- 11) Que los rendimientos de los materiales, mano de obra y maquinaria y equipo, considerados en los análisis de precios unitarios, no sean razonables y adecuados para la ejecución de los trabajos.
- 12) Incluya cargos y conceptos indebidos.
- 13) El importe de su propuesta, rebase el monto de la asignación presupuestal autorizado para el presente ejercicio

**28) Causas por las que se podrá declarar desierta el procedimiento de invitación.**

- 1) Cuando ninguna persona física o moral adquiera las bases.
- 2) No se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 3) Cuando los precios de los insumos no fueren aceptables.
- 4) Cuando ninguna propuesta reúna los requisitos establecidos en estas bases.
- 5) Cuando el importe total propuesto, no pueda ser cubierto con la asignación presupuestaria autorizada para la obra objeto de la I3P.

**29) Causas por las que se podrá cancelar el procedimiento de invitación.**

- 1) ESSA podrá cancelar la I3P a que se refieren las presentes bases, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a ESSA. El acontecimiento que motiva la decisión de cancelar el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se hará del conocimiento de los concursantes.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, ESSA se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo.



**EXPORTADORA DE SAL S.A DE C.V.**

Dirección Técnica  
Subgerencia de Ingeniería y Construcción  
Subgerencia de Equipo Pesado

**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE  
DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento por Invitación a Cuando menos tres personas No. 10101002-IYC-05-11**

**30) Inconformidades y controversias.**

Los concursantes podrán interponer inconformidad ante la SFP por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, presentándola ante el Órgano Interno de Control en ESSA, con domicilio en Avenida Baja California S/N, Col. Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro Baja California Sur, en días hábiles, dentro del horario de 8:00 a 17:00 horas, ó bien en las oficinas de la Secretaría de

la Función Pública con domicilio en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México Distrito Federal, cuando dichos actos se relacionen con:

I. La convocatoria, las bases de Concurso o la junta de aclaraciones, siempre que el interesado haya adquirido las bases y manifestado su objeción, así como los argumentos y razones jurídicas que la funden, en la propia junta de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el concursante dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo, o

III. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en las bases o en esta Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que se hubiera vencido el plazo para la formalización del contrato.

La SFP desechará las inconformidades que se presenten en contra de actos o en momentos distintos a los establecidos en el artículo 84 y 85 de la Ley.

Las inconformidades podrán presentarse, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la SFP.

Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluído el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la SFP pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley.

Lo establecido en este numeral, es sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten a la SFP las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, a fin de que las mismas se corrijan.

Las controversias que se susciten entre ESSA y el contratista con motivo del contrato que celebren, serán resueltas por los tribunales federales competentes en la materia en la ciudad de México D.F.



**EXPORTADORA DE SAL S.A DE C.V.**

Dirección Técnica  
Subgerencia de Ingeniería y Construcción  
Subgerencia de Equipo Pesado

**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE  
DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento por Invitación a Cuando menos tres personas No. 10101002-IYC-05-11**

**31) Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).**

En cumplimiento al Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la SFP, se adjunta a las presentes bases copia del anexo relativo a la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

**32) Encuesta de Transparencia.**

En cumplimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo 2001-2006 publicado en el Diario Oficial de la

Federación el 22 de abril del 2002, se adjunta a las presentes bases, anexo de Encuesta de Transparencia.

Guerrero Negro Baja California Sur a 05 de Febrero de 2011

Atentamente

Ing. Mario Olivares Villavicencio  
Director Técnico



**EXPORTADORA DE SAL S.A DE C.V.**

Dirección Técnica

Subgerencia de Ingeniería y Construcción

Subgerencia de Equipo Pesado

**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE  
DE PRECIOS UNITARIOS.**

**Procedimiento por Invitación a Cuando menos tres personas No. 10101002-IYC-05-11**

**CARGA, ACARREO Y COLOCACION DE 5,230 M3 DE PIEDRA BLANCA EN  
DIQUES DE AREAS DE CONCENTRACION, CANAL DE NAVEGACION Y DIQUES  
DE PLANTA SAL DE MESA.**

<b>No.</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	CARGA, ACARREO Y COLOCACION DE PIEDRA BLANCA EN DIQUES DE AREAS DE CONCENTRACION (AREA 4, AREA 5-A, AREA 5-B, AREA 6 Y AREA 11.	M3	2,550.00
2	CARGA, ACARREO Y COLOCACION DE PIEDRA BLANCA EN CANAL DE NAVEGACION EN EL AREA DE CHAPARRITO.	M3	2,380.00
3	CARGA, ACARREO Y COLOCACION DE PIEDRA BLANCA EN DIQUES DE PLANTA SAL DE MESA.	M3	300.00